

 MINISTERIO DEL TRABAJO	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL FORMATO INFORME DE GESTIÓN OBLIGACIONES CONTRACTUALES SECOP II	Código: GC-F-07
		Versión: 1.0
		Fecha: Mayo 30 de 2025
		Página: 1 de 3

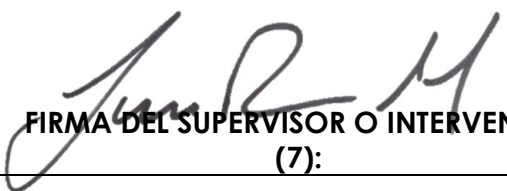
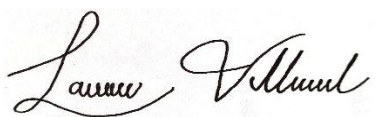
NÚMERO DEL CONTRATO (1):	115 de 2026
OBJETO DEL CONTRATO (2):	309 – Prestar servicios profesionales a la dirección de riesgos laborales para la revisión y socialización de normativa sobre acoso laboral.
PERIODO REPORTADO (3):	Del 01 de junio al 30 de junio de 2026

OBLIGACIÓN (4):	DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS Y/O PRODUCTOS ENTREGADOS EN CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO (5)	EVIDENCIAS ADJUNTAS (6)
1. Elaborar una guía técnica con los lineamientos sobre acoso laboral que sirva para la orientación de los trabajadores y empleadores.	Durante el periodo objeto del informe, se brindó apoyo técnico en la elaboración y revisión de contenidos relacionados con la temática de acoso laboral, mediante la participación en la redacción normativa y técnica de la respuesta a una petición presentada por la Corte Constitucional, asegurando la correcta aplicación del marco legal vigente y los lineamientos institucionales sobre la materia. Adicionalmente, se asistió a una jornada de formación impartida por el Grupo de Talento Humano del Ministerio del Trabajo, enfocada en el estudio del acoso laboral, su aplicación práctica y el análisis de la normatividad vigente, fortaleciendo los conocimientos técnicos requeridos para la elaboración de la guía de orientación dirigida a trabajadores y empleadores.	EVIDENCIAS OBLIGACION 01
2. Fomentar la difusión y socialización de la guía técnica con los lineamientos sobre acoso laboral, dirigida a los actores del Sistema General de Riesgos Laborales.	Durante el periodo objeto del informe, se participó en una reunión de organización logística y técnica del evento orientado al abordaje del síndrome de Burnout, liderado por la Comisión de Salud, contribuyendo a la coordinación de actividades de divulgación y sensibilización relacionadas con factores de riesgo psicosocial en el entorno laboral. Asimismo, se realizó la revisión técnica del documento denominado "Ficha de	EVIDENCIAS OBLIGACION 02

	Condiciones Técnicas Esenciales para la Prestación del Servicio y/o Entrega del Bien (FCT)", formulando observaciones y comentarios orientados al fortalecimiento de su contenido y a la incorporación de lineamientos técnicos acordes con los objetivos institucionales en materia de seguridad y salud en el trabajo. Finalmente, se brindó apoyo técnico y organizacional en las actividades de ordenamiento documental, foliación y cierre del Convenio Interadministrativo No. 442 de 2024, contribuyendo a la adecuada gestión y consolidación de la información derivada de las acciones desarrolladas en el marco del Sistema General de Riesgos Laborales.	
3. Realizar seguimiento a las acciones de promoción y prevención de acoso laboral realizadas por las ARL.	Durante el periodo objeto del informe, se participó en dos sesiones de trabajo con el equipo de la Alianza del Pacífico, en las cuales se abordaron aspectos técnicos y organizacionales relacionados con el evento que se desarrollará en agosto de la presente vigencia. En dichas sesiones se definieron líneas temáticas y estrategias de articulación institucional en torno a la prevención del acoso laboral y la gestión del riesgo psicosocial, contribuyendo al fortalecimiento de acciones de promoción y prevención dirigidas a los actores del Sistema General de Riesgos Laborales. Adicionalmente, se realizó la revisión, validación y corrección de información reportada por los profesionales en psicología en la base de datos SIRPSI, con el fin de mejorar la calidad, consistencia y confiabilidad de los registros asociados a factores de riesgo psicosocial y salud mental en el trabajo, aportando insumos para el seguimiento y análisis de las acciones preventivas desarrolladas en esta materia.	EVIDENCIAS OBLIGACION 03
4. Desarrollar capacitaciones, socializaciones y asistencia técnica con los actores del sistema general de riesgos laborales sobre	Durante el periodo objeto del informe, se desarrollaron tres jornadas de capacitación y asistencia técnica dirigidas a diferentes Comisiones Nacionales de Seguridad y Salud en el Trabajo, con el propósito de fortalecer las capacidades de los actores del Sistema General de Riesgos Laborales en temas relacionados con la salud mental, los factores de riesgo psicosocial y el bienestar laboral.	EVIDENCIAS OBLIGACION 04

acoso laboral y las demás que sean asignados por la supervisión.	La primera capacitación estuvo dirigida a los integrantes de la Comisión Nacional de Salud y se enfocó en el síndrome de burnout, abordando sus principales características, factores asociados, efectos sobre la salud de los trabajadores y estrategias de prevención e intervención en los entornos laborales. La segunda capacitación fue impartida a los integrantes de la Comisión Nacional de Mipymes y se centró en el acoso laboral, desarrollando aspectos relacionados con su marco normativo, criterios de aplicación, mecanismos de prevención y atención, así como la resolución de inquietudes planteadas por los participantes. Finalmente, se desarrolló una capacitación dirigida a los integrantes de la Comisión Nacional del Sector Eléctrico, enfocada en la toma de decisiones bajo presión, abordando herramientas y estrategias para la gestión de situaciones de alta demanda laboral, con énfasis en la prevención de riesgos psicosociales y el fortalecimiento de habilidades para la toma de decisiones en contextos complejos.	
5. Asistir en mesas técnicas, comités y espacios interinstitucionales de acuerdo con las asignaciones realizadas por la supervisión.	Durante el periodo objeto del informe, se participó en diferentes espacios técnicos y de fortalecimiento institucional liderados por las Comisiones Nacionales de Seguridad y Salud en el Trabajo, asistiendo a cinco eventos de capacitación denominados: "Conmemoración al Día de la Mujer Minera", "Adaptación y Prevención frente al Cambio Climático", "AlimentARTE", "Medidas de Prevención y Promoción frente a Accidentes Asociados a Peligros Geotécnicos en Labores Mineras" y "Equilibrio Vida y Trabajo", esta última impartida por la profesional Dignerys Moya, psicóloga del equipo psicosocial. Adicionalmente, se brindó apoyo en la revisión de las cuentas de cobro asignadas a uno de los padrinos de los profesionales de la Dirección de Riesgos Laborales, verificando el cumplimiento de los requisitos documentales, dejando registro de la revisión efectuada y	EVIDENCIAS OBLIGACION 05

	realizando la devolución de aquellas cuentas que requerían ajustes, junto con las respectivas orientaciones y directrices para la corrección de los documentos soporte. Finalmente, se participó en una mesa técnica de trabajo con la profesional María Alejandra Yepes, en la cual se adelantó la construcción y revisión conjunta del documento denominado “Ficha de Condiciones Técnicas Esenciales para la Prestación del Servicio y/o Entrega del Bien (FCT)”, particularmente en los apartados relacionados con riesgo psicosocial, aportando insumos técnicos para el fortalecimiento y consolidación de dicho instrumento.	
6. Proyectar y revisar respuestas a las consultas presentadas por los actores del sistema general de riesgos laborales acorde con la normatividad vigente.	Durante el período objeto del informe se realizó la redacción y gestión de respuestas a diversas solicitudes presentadas por la ciudadanía, relacionadas con riesgo psicosocial y con la normativa aplicable al SG-SST, garantizando claridad, pertinencia técnica y coherencia con el marco normativo vigente.	EVIDENCIAS OBLIGACION 06

FIRMAS RESPONSABLES:	
 FIRMA DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR (7):	 FIRMA DEL CONTRATISTA (9):
Wilmar Julián Rincon Mariño NOMBRE DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR (8)	Laura Valentina Villamil Martinez NOMBRE DEL CONTRATISTA (10)

Nota: Con la firma de este documento el supervisor o interventor certifica el cumplimiento de las obligaciones contractuales